LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 722 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO, CON C.C. 30.274.922, PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS Y BIENES INMUEBLES DE MANIZALES (CALDAS).

CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.443.694**, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrada mediante Resolución No. **03347** del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada mediante acta del 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución **03844** del 30 de abril de 2021, mediante la cual se delegó la Ordenación del Gasto en Asuntos Contractuales, quien adelante se denominara **LA SUPERINTENDENCIA** y **LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO**, con cédula No. **30.274.922** quien para todos los efectos se denominará **EL ARRENDADOR**, se reunieron con el fin de llevar a cabo la liquidación bilateral del presente contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

No. DE CONTRATO:	**722 DE 2020**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
CONTRATISTA:	LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO
IDENTIFICACIÓN:	**30.274.922**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 4'983.516,00**
C.D.P.	No. 69920
C.R.P.	No. 245320
OBJETO DEL CONTRATO:	TOMAR EN ARRIENDO EL INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS Y BIENES INMUEBLES DE MANIZALES (CALDAS).
PLAZO DEL CONTRATO:	(4) MESES (15) DÍAS CONTADOS DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.
INTERVENTOR /SUPERVISOR:	COORDINACION GRUPO INFRAESTRUCTURA SNR.
ACTA DE INICIO:	5 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2020

II. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

***OBLIGACIÓN DEL SUPERVISOR:* (Res. 11720 de 2018):**	***Aplica/N.A.***
CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:	*Aplica*
CERTIFICADO DE CUENTAS:	*Aplica*
ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**:**	***Aplica***

III. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:			**$4'983.516,00**
FECHA DE PAGO	**VALOR BRUTO**	**VALOR DEDUCCIONES**	**VALOR NETO**
2020-08-26	922.873,00	35.716,00	887.157,00
2020-09-14	1.107.448,00	42.859,00	1.064.589,00
2020-10-14	1.107.448,00	42.859,00	1.064.589,00
2020-11-23	1.107.448,00	42.859,00	1.064.589,00
2020-12-17	553.724,00	21.429,00	532.295,00

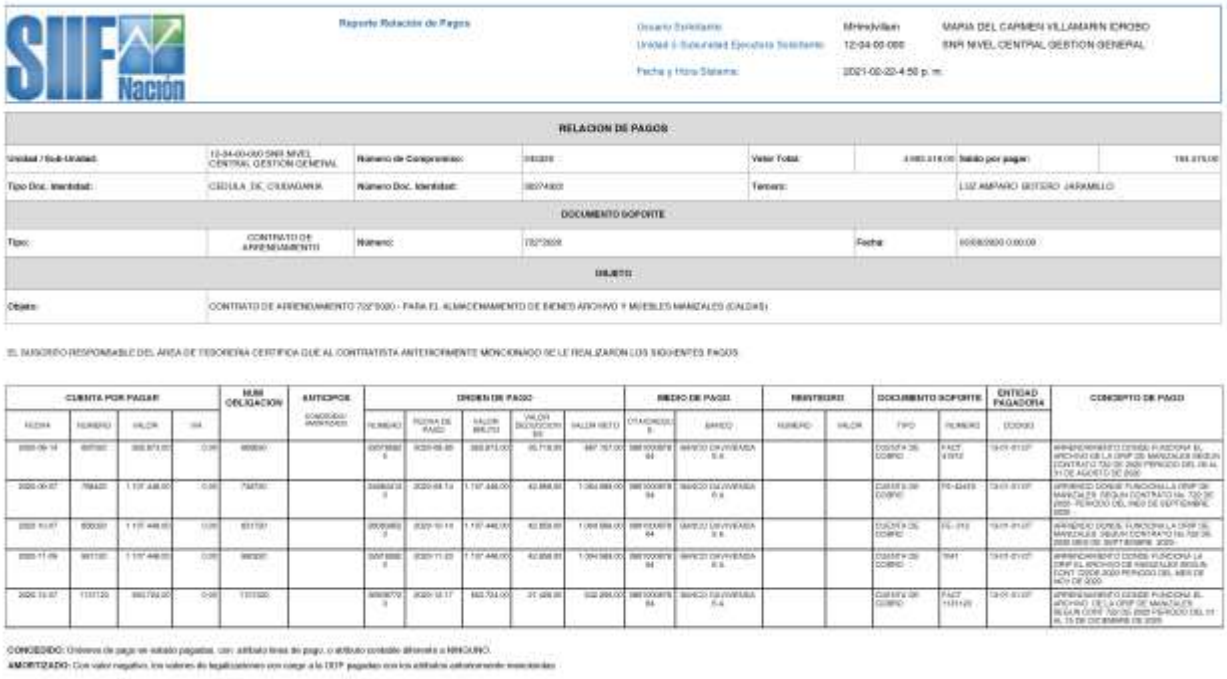
LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 722 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO, CON C.C. 30.274.922, PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS Y BIENES INMUEBLES DE MANIZALES (CALDAS).

SALDO FINAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 722 de 2020
$184.575,00

El objeto del contrato se cumplió en su totalidad, según los documentos que reposan en el expediente contractual y verificado con la relación de cuentas expedido desde el SIIF. Se anexa la relación de pagos e informe final de Certificación de cumplimiento. Se observa que existe un saldo a favor del **ARRENDADOR**, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($184.575,00) MCTE,** los cuales deberán ser cancelados al **ARRENDADOR** posterior a la suscripción de la presente acta con cargo al registro presupuestal N° **245320**

IV. CERTIFICACION DE CUENTAS:

De acuerdo al informe del SIIF, al contratista anteriormente mencionado se le realizaron los siguientes pagos:



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmolvillan MARIA DEL CARMEN VILLAMARIN ECROSO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-02-22-4:50 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-04-00-000 SNR NIVEL CENTRAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	245320	Valor Total:	3.680.318,00	Saldo por pagar:	184.575,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	30274922	Tercero:		LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Número:	722*2020	Fecha:	01/08/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 722*2020 - PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES ARCHIVO Y MUEBLES MANIZALES (CALDAS)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		RETENCIONES		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO / AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA MONEDA	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-09-14	697560	368.873,00	0,00	660830		697560	2020-09-30	368.873,00	95.718,00	687.767,00	388100001864	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	FACT 4312	13-01-01-07	APRENDIMIENTO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE LA DIRP DE MANIZALES SEGUN CONTRATO 722 DE 2020 PERIODO DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2020
2020-09-07	706420	1.137.446,00	0,00	734700		3486610	2020-09-14	1.137.446,00	42.858,00	1.094.588,00	388100001864	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	701-32470	13-01-01-07	APRENDIZ DONDE FUNCIONA LA DIRP DE MANIZALES SEGUN CONTRATO No. 722 DE 2020 - PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020
2020-10-07	800320	1.137.446,00	0,00	831720		3500860	2020-10-15	1.137.446,00	42.858,00	1.094.588,00	388100001864	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	FC-312	13-01-01-07	APRENDIZ DONDE FUNCIONA LA DIRP DE MANIZALES SEGUN CONTRATO No. 722 DE 2020 DEL 01 SEPTIEMBRE 2020
2020-11-06	901100	1.137.446,00	0,00	995300		3547860	2020-11-23	1.137.446,00	42.858,00	1.094.588,00	388100001864	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	1041	13-01-01-07	APRENDIZAMIENTO DONDE FUNCIONA LA DIRP EL ARCHIVO DE MANIZALES SEGUN CONT 722DE 2020 PERIODO DEL MES DE NOV DE 2020
2020-12-07	1101120	960.792,00	0,00	1101920		3606072	2020-12-17	960.792,00	31.206,00	922.206,00	388100001864	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	FACT 1101120	13-01-01-07	APRENDIZAMIENTO DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DE LA DIRP DE MANIZALES SEGUN CONT 722 DE 2020 PERIODO DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con anticipo total de pago, o anticipo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la CEP pagadas con los anticipos anteriormente mencionados

De acuerdo con lo anterior, las partes contractuales:

IV. ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el **contrato de arrendamiento No. 722 de 2020** cuyo objeto es: *"(…) TOMAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES (…)"* conforme el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 722 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO, CON C.C. 30.274.922, PARA EL ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS Y BIENES INMUEBLES DE MANIZALES (CALDAS).

SEGUNDO: Que una vez verificados los pagos efectuados por la Dirección financiera y la Coordinación del Grupo de Tesorería y Cartera de la Entidad según el control de cuentas, se observa que existe un saldo a favor del **ARRENDADOR**, por concepto del canon de arrendamiento del inmueble objeto del contrato en liquidación por (05) días equivalentes a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($184.575,00) MCTE,** los cuales deberán ser cancelados al arrendador posterior a la suscripción de la presente acta con cargo al registro presupuestal N° **245320.**

TERCERO: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y en consecuencia **EL ARRENDADOR**, no podrá iniciar reclamación alguna de tipo Judicial o Extrajudicial en contra de la Entidad, respecto de lo aquí acordado.

CUARTA: La Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, expidió el estado de cuenta del presente contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al **ARRENDADOR.**

QUINTA: EL ARRENDADOR certifica que ha recibido de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, el pago emanado del Contrato de arrendamiento No. 722 de 2020**, quedando pendiente por recibir la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($184.575,00) MCTE,** los cuales deberán ser cancelados al **ARRENDADOR** posterior a la suscripción de la presente acta con cargo al registro presupuestal **N°. 245320.**

SEXTA: : MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

SÉPTIMA; En virtud de lo anterior las partes se declaran **a paz y salvo por todo concepto**, teniendo en cuenta que el **ARRENDADOR** cumplió con lo requerido en el objeto del contrato la **SUPERINTENDENCIA** pago el valor pactado en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,14-07-2021

LA SUPERINTENDENCIA

CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación – Ordenadora del Gasto
En Asuntos Contractuales

EL ARRENDADOR

LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO
C.C.30.274.922

CLAUDIA M. RODRIGUEZ DAZA
Supervisora del Contrato

Reviso y ajustó: Arq. Ana María Gómez Ramírez-Arq. Claudia Rodríguez Daza
Revisó. Eduardo Carriazo Calderón – Dirección de Contratación
Revisó. Alba Lucía Gómez Gómez – Control y Seguimiento Contractual
Aprobó: Camila Lucía Montes Ballestas, Directora de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co